

PODER EJECUTIVO
AGRICULTURA

Designan Director de la Unidad de Logística de la Oficina de Administración

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL
N° 0400-2012-AG**

Lima, 23 de octubre de 2012

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0072-2012-AG, se designó al señor Percy Fernando Toledo Arbaiza, en el Cargo de Director de la Unidad de Logística de la Oficina de Administración del Ministerio de Agricultura;

Que, el mencionado funcionario, ha presentado su renuncia al cargo que venía desempeñando;

Que, se ha visto por conveniente aceptar la renuncia presentada y designar a su reemplazante;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158 - Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, el Decreto Legislativo N° 997 - Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura, y su Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Decreto Supremo N° 031-2008-AG;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aceptar, a partir de la fecha, la renuncia presentada por el señor Percy Fernando Toledo Arbaiza, en el Cargo de Director de la Unidad de Logística de la Oficina de Administración del Ministerio de Agricultura; dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2°.- Designar, a partir de la fecha, al señor José César Saavedra Velasco, en el cargo de Director de la Unidad de Logística de la Oficina de Administración del Ministerio de Agricultura.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MILTON VON HESSE LA SERNA
Ministro de Agricultura

857418-1

Encargan temporalmente funciones de la Autoridad Administrativa del Agua Chaparra - Chinchá

**RESOLUCIÓN JEFATURAL
N° 410-2012-ANA**

Lima, 23 de octubre de 2012

VISTO:

El Oficio N° 708-2012-ANA-AAA CH CH de la Autoridad Administrativa del Agua Chaparra – Chinchá, el Memorandum N°1722-2012-ANA-OA de la Oficina de Administración, el Informe N° 342-2012-ANA-OA-URH de la Unidad de Recursos Humanos; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2010-AG, las Autoridades Administrativas del Agua son órganos desconcentrados de la Autoridad Nacional del Agua que dirigen en sus respectivos ámbitos territoriales la gestión de los recursos hídricos en el marco de las políticas y normas dictadas por el Consejo Directivo y la Jefatura;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 666-2011-ANA, se encargó las funciones de la Autoridad Administrativa

del Agua Cháparra – Chinchá al señor Edson Ríos Villagómez;

Que, conforme a los documentos del visto se ha otorgado al referido funcionario licencia sin goce de haber por los días 25 y 26 de octubre de 2012, siendo necesario cubrir su ausencia, a fin que no se afecte el normal desarrollo del antes citado órgano desconcentrado;

Que, conforme a lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento de Organización y Funciones (ROF), aprobado por Decreto Supremo N°006-2010-AG, la Jefatura de la entidad está facultada transitoriamente para encargar mediante Resolución Jefatural las funciones de las Autoridades Administrativas del Agua;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27594, Ley que Regula la Participación del Poder Ejecutivo en el Nombramiento y Designación de Funcionarios Públicos y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2010-AG.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Encargar temporalmente, por los días 25 y 26 de octubre de 2012, las funciones de la Autoridad Administrativa del Agua Chaparra – Chinchá, al señor Dimmy Cristhian Peña Contreras, en adición a las funciones de su Contrato Administrativo de Servicios suscrito con esta Autoridad, como Sub Director de la Oficina Nacional de Información de Recursos Hídricos de dicho órgano desconcentrado.

Artículo Segundo.- Precísase, que al término de la encargatura de funciones a que se refiere el artículo precedente, el señor Edson Ríos Villagómez, continuará ejerciendo las funciones de la Autoridad Administrativa del Agua Chaparra – Chinchá.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

HUGO EDUARDO JARA FACUNDO
Jefe
Autoridad Nacional del Agua.

857193-1

CULTURA

Autorizan la salida temporal del país de bienes integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación, a fin que conformen la exposición denominada "El reino del Cóndor: Wari, El Arte de un Imperio Preincaico", a realizarse en EE.UU.

**RESOLUCIÓN SUPREMA
N° 023-2012-MC**

Lima, 23 de octubre de 2012

Visto, el Expediente N° 026122-2012 de fecha 26 de julio de 2012, presentado por el *Cleveland Museum of Art*; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Expediente N° 026122-2012 de fecha 26 de julio de 2012, el *Cleveland Museum of Art* solicita la autorización de salida temporal del país de treinta y cinco (35) bienes integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación pertenecientes, o bajo custodia, de: Museo Nacional de Arqueología, Antropología e Historia del Perú (14); Museo Regional "Hipólito Unanue" (06); Museo Regional de Ica "Adolfo Bermudez Jenkins" (02); Museo Huaca Puccllana (02); Programa Arqueológico San José de Moro (04); Asociación Rafael Larco Hoyle (03); Museo de Arqueología y Antropología de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos (02); Fundación Museo Amano (01)